



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas

C.U. 2017-0073

Caracas, 25 de enero de 2017

Ciudadano
Prof. Bernardo Méndez
Vicerrector Administrativo
Universidad Central de Venezuela
Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de informarle que el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria del día 25-01-2017, conoció el contenido del Oficio VRAD-N°0977 de fecha 30-11-2016 suscrito por la Licenciada Marvelys Castillo, Directora de Recursos Humanos, y en tal sentido aprobó el *"Manual de Normas y Procedimientos para los Movimientos de Personal en la Universidad Central de Venezuela"*, cuyo propósito es servir de consulta y orientación para procesar las Modificaciones que experimenta la relación laboral desde el ingreso a esta Casa de Estudios, hasta su egreso, a través de la planilla de Movimiento de Personal.

Esta petición, cuenta con el Aval Técnico de la Dirección de Planificación y Presupuesto, según DPP-2606 de fecha 28-11-2016, a objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

Atentamente,

Anaílo Belmonte
Secretario de la UCV

AB/MA/gcc

Al contestar se agradece hacer referencia al número de esta comunicación